



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL EXTERIOR



Esta opción permite solicitar la liquidación de **transferencias** que corresponden a **pago de servicios** u otros conceptos que no son importaciones.

NUEVA OPERACIÓN - Solicitud de Transferencia al Exterior

Para generar una solicitud de TRANSFERENCIA al EXTERIOR, seleccionar:

- **Tipo de operación:** transferencia
- **Tipo de solicitud:** solicitud de transferencia al exterior
- Hacer clic en el botón **IR**



The screenshot shows the Bancor E-COMEX interface. The top navigation bar includes the Bancor logo and several menu items: 'NUEVA OPERACIÓN' (highlighted with a green circle), 'CONSULTIVO', 'BANDEJA DE APROBACIÓN', 'HISTORIAL DE SOLICITUDES', and 'CERRAR SESIÓN'. Below the navigation bar is a form titled 'Selección:'. The form contains two dropdown menus: 'Tipo de Operación' (set to 'Transferencia') and 'Tipo de Solicitud' (set to 'Solicitud de transferencia al exterior'). At the bottom right of the form, there is a green button labeled 'IR', which is highlighted with a red circle and an arrow.

TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Página 1: indicar:

- **divisa, importe y cuenta bancaria en pesos**
- **código de concepto BCRA,**
- **forma de cierre de cambio:**(en caso de seleccionar la opción CERRAMOS CAMBIO CON EL CORREDOR deberá indicar el nombre del corredor de la lista desplegable).
- **operación a realizar:**si selecciona LIQUIDAR CON OPERACIÓN DE CANJE POR EL TOTAL, se deberá indicar la cuenta.
- **vinculación**
- **datos del beneficiaria** si se indica "Nuevo Beneficiario", deberá indicar el país de origen e ingresar los datos del beneficiario en la página 2 del formulario.

Al finalizar hacer clic en **SIGUIENTE**.

Solicitud de Transferencia al Exterior | Datos recibidos de la entidad

No. Operación | No. Subordinado | Estado:

Solicita transferir a favor de la cuenta y ordena la siguiente transferencia, de acuerdo a las instrucciones que se detallan a continuación:

Destino (*)
 Importe (*)
 Cuenta bancaria en pesos (*)

Declaro que soy el Apoderado o la Representación Legal en el país, del beneficiario del exterior de la operación. ☐

Códigos de concepto de la operación

Concepto (*)
 Importe (*)
 Concepto
 Importe
 Concepto
 Importe

Seleccionar la forma de cierre de cambio (*)
☒ Efectuar Cierre Automático
☐ Usamos para Cierre Cambio
☐ Continuamos Cambio con el Corredor

Nombre del Corredor

Operación a realizar

Operación a realizar (*) ☒ Liquidar el total y debitar en la cuenta en pesos
☐ Liquidar con operación de cargo por el total

Cuenta bancaria en moneda extranjera

Notificación

De acuerdo a los términos de la Comunicación A 6270, modificatorias y complementarias, declaro bajo juramento y garantizo que con relación al presente flujo de cambio esta operación (*)
☐ No se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.3.2. de las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito"
☒ No se trata de un flujo de fondos entre empresas vinculadas de acuerdo con lo establecido en el punto 1.3.2. de las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito"

Datos del beneficiario del exterior

Beneficiario existente
 Nuevo beneficiario ☐
 País del Nuevo beneficiario

Los campos marcados con (*) son de carácter obligatorio.

Página 2: se deberá completar la información solicitada en cada sección:

1. Datos del beneficiario del exterior: en caso que en la página 1 se haya indicado NUEVO BENEFICIARIO, esta sección tendrá mas datos a completar.

2. Solicitud de liquidación

Solicitud de Transferencia al Exterior | Datos complementarios de la solicitud

No. Operación: | No. Solicitud: 251 | Estado: Ingresada

Datos del beneficiario del exterior

Banco del beneficiario: [UNITED BANK] Debe seleccionar el Banco del beneficiario

Código SWIFT/ABA: [22] Debe ingresar el Código SWIFT/ABA del banco del beneficiario

Número de cuenta: [123] Debe ingresar el Número de cuenta y/o el IBAN del beneficiario

IBAN: [1234] Debe ingresar el IBAN y/o el Número de cuenta del beneficiario

Corresponsal del Bco. beneficiario: [Seleccionar]

Código SWIFT/ABA: []

Gastos en el exterior a cargo de: ☒ Beneficiario ☐ Ordenante Debe seleccionar Gastos en el exterior a cargo de

Información adicional al incluir en el mensaje SWIFT (Indicar número de factura y/o referencia de la operación) (*3): [567] Debe ingresar información adicional al incluir en el mensaje SWIFT (Indicar número de factura y/o referencia de la operación)

Solicitud de liquidación 1

Efectuar el cierre de cambio de fondos los fondos de nuestra cuenta bancaria, previa deducción de sus comisiones y gastos. Debe seleccionar esta opción

Moneda: [Dólar U.S.A.]

Importe: [100.00]

Tipo de cuenta: [Cuenta Corriente]

Cuenta: [CX 375-20021/8 A85]

Página 2: se deberá completar la información solicitada en cada sección:

3. Datos impositivos de la operación (ganancias, IVA, IIBB Córdoba): si selecciona **REMESA ALCANZADA** se deben completar los ítems a continuación.

Datos impositivos de la operación - Ganancias

Retención de Ingresos a las Ganancias (*)

Código de Régimen

Hechos generados la retención mensual

Cuentas por doble imputación

Acreditamiento

43 - DEVENIDOS O DISTRIBUCIÓN DE UTIL V

Si (Consulte los Códigos de Alícuota/Artículo) Inciso vigente en AFIP, accediendo a: <http://www.afip.gub.uy/afip/> [*] -> Tablas del Sistema -> Tabla de Alícuotas (con CDS)

Si

No

(No aplica - Retención no alcanzada)

Si

No

(No aplica - Retención no alcanzada)

Si selecciona "Retención alcanzada" y "Cuentas por doble imputación" Si, alícuota 0, debe seleccionarse "Acreditamiento" No

RG 4356/2018 - IVA - Sujetos del exterior que realicen operaciones o prestaciones gravadas en el país, Responsables Sustitutos.

La presente operación ... [*]

No se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018

Se encuentra alcanzada por lo dispuesto en la RG 4356/2018

Datos impositivos de la operación - E.V.A. RG 549/99 Importación de Servicios / RG 4240/18 Servicios Digitales

IVA - Ingresos al valor agregado (*)

RG 549/99 Importación de Servicios

RG 4240/18 Servicios Digitales

Transferencia no alcanzada por el E.V.A.

Transferencia alcanzada por el E.V.A. al cual ya ha sido tributado y se aporta comprobante de pago.

PSB - Transferencia alcanzada por el E.V.A., a tributar.

Si selecciona "Transferencia alcanzada por el E.V.A.", debe indicarse si es IVA RG 549/99 o IVA RG 4240/18

Declaración Jurada Decreto 1.205/2015 y modificatorias / Pagos de Servicios a Beneficiarios del Exterior / IIBB Córdoba

Existe actividad alcanzada en el ámbito de la Provincia de Córdoba por parte de los sujetos del exterior [*]

Si existe

No existe

01/10/2023

Si "No Existe actividad alcanzada ..." debe informarse la Fecha de contrato, factura o documento equivalente

2227888743

Si "No Existe actividad alcanzada ..." debe informarse el Número de Identificación fiscal del locador

SOCIO

Si "No Existe actividad alcanzada ..." debe informarse el "Carácter del Remate"

5418

Si "No Existe actividad alcanzada ..." debe informarse el "Código IIBB del servicio"

CÓDIGO

Si "No Existe actividad alcanzada ..." debe informarse el "Porcentaje de utilización en la provincia de Córdoba"

19.000.00

Si "No Existe actividad alcanzada ..." debe informarse el "Importe total de la contratación (en pesos)"

Precede la retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba

Si (y si se ha practicado la retención pertinente)

No (y no se ha practicado la retención pertinente)

No (Operación EXENTO del Impuesto sobre los Ingresos Brutos)

No (Sujeto del exterior EXENTO del Impuesto sobre los Ingresos Brutos)

No (Operación y Sujeto del exterior EXENTOS del Impuesto sobre los Ingresos Brutos)

*De corresponder ... Puntos de la base sujeta a retención

100.00

Si se practica la retención no debe informarse el "Punto de la base sujeta a retención"

Declaro

Alícuota a aplicar

Página 2: se deberá completar la información solicitada en cada sección:

4. Declaración jurada: ingresar nombre y documento del solicitante, indicar un motivo de la exención

5. Detalle de personas jurídicas/humanas que ejercen una relación de control (puede ser uno o más).

Declaración jurada Com. BCRA A 7327 - pto 3.16.3.3 y 3.16.3.4

4

Nombre y apellido del solicitante (*) ROSE YACI
Debe ingresar Nombre y apellido del solicitante

Tipo de documento (*) CFI
Debe ingresar Tipo de documento

Número de documento (*) 23430789
Debe ingresar Número de documento

Autosuscribe, manifiesta/manifiestan en carácter de Declaración jurada que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores a la FIRPA en la entregada en el país destino en moneda local en otros activos fiscales liquidados, o seguros personas humanas o jurídicas que ejerce una relación de control directo sobre ella, sobre aquellas directamente asociadas a operaciones habituales de adquisición de bienes y/o servicios. (*) ☒

Detalle de las personas humanas o jurídicas que ejercen una relación de control directo sobre la firma.

Nombre Social o Apellido y Nombre del controlante Nº 1 (*) HERON CASTILLO
Debe ingresar Nombre Social o Apellido y Nombre del controlante Nº 1

Identificación tributaria (*) 7723456789
Debe ingresar Identificación tributaria

Observaciones (Tipo de relación) (*) SUCS
Debe ingresar Observaciones (Tipo de relación)

Nombre Social o Apellido y Nombre del controlante Nº 2
Identificación tributaria
Observaciones (Tipo de relación)

Nombre Social o Apellido y Nombre del controlante Nº 3
Identificación tributaria
Observaciones (Tipo de relación)

5

(*) Los campos marcados con (*) son de carácter obligatorio.

Al finalizar, hacer clic en el botón SIGUIENTE

Página 2: **NUEVO BENEFICIARIO**

Si en la página 1 se seleccionó **NUEVO BENEFICIARIO** la sección **DATOS DEL BENEFICIARIO DEL EXTERIOR** requiere todos los datos del beneficiario:



The screenshot displays the 'Datos del beneficiario del exterior' (Data of the foreign beneficiary) form. At the top, it shows the title 'Solicitud de Transferencia al Exterior 2 Datos complementarios de la solicitud' and the status 'No Operación | No Solicitad: 201 | Estado: Ingresada'. The form is divided into two main sections: 'Tipo de Beneficiario' and 'Datos del beneficiario del exterior'. The 'Tipo de Beneficiario' section has two radio buttons: 'Persona Física' (selected) and 'Persona Jurídica'. The 'Datos del beneficiario del exterior' section contains various fields for personal and financial information, each with a red instruction label. The fields include: 'Apellido y Nombre / Razón Social', 'Calle', 'Número', 'Piso', 'Depto', 'Código Postal', 'Localidad' (with a dropdown menu), 'País', 'País residencia tributaria' (with a dropdown menu), 'Banco del beneficiario' (with a dropdown menu), 'Código SWIFT/ABA', 'Número de cuenta', 'IBAN', 'Correspondencia del Bca. Beneficiario' (with a dropdown menu), 'Código SWIFT/ABA', 'Gastos en el exterior a cargo de' (with radio buttons for 'Beneficiario' and 'Ordonante'), and 'Información adicional al incluir en el mensaje SWIFT'.

Tipo de Beneficiario: ☒ Persona Física ☐ Persona Jurídica *Debe seleccionar el Tipo de Beneficiario del nuevo beneficiario*

Datos del beneficiario del exterior:

- Apellido y Nombre / Razón Social *Debe informar el Apellido y nombre o Razón social del nuevo beneficiario*
- Calle *Debe informar la Calle del nuevo beneficiario*
- Número *Debe informar el Número del nuevo beneficiario*
- Piso
- Depto
- Código Postal
- Localidad *Debe seleccionar la Localidad del nuevo beneficiario*
- País *Debe seleccionar el País de residencia tributaria del nuevo beneficiario*
- País residencia tributaria *Debe seleccionar el País de residencia tributaria del nuevo beneficiario*
- Banco del beneficiario *Debe seleccionar el Banco del beneficiario*
- Código SWIFT/ABA *Debe informar el Código SWIFT/ABA del banco del beneficiario*
- Número de cuenta *Debe informar el Número de cuenta y/o el IBAN del beneficiario*
- IBAN *Debe informar el IBAN y/o el Número de cuenta del beneficiario*
- Correspondencia del Bca. Beneficiario *Debe seleccionar*
- Código SWIFT/ABA
- Gastos en el exterior a cargo de ☒ Beneficiario ☐ Ordonante *Debe seleccionar Gastos en el exterior a cargo de*
- Información adicional al incluir en el mensaje SWIFT (indicar número de factura y/o referencia de la operación) (*) *Debe ingresar Información adicional al incluir en el mensaje SWIFT (indicar número de factura y/o referencia de la operación)*

Página 3: la información solicitada aquí varía si en la página 2 se indicó o no que la transferencia a realizar se encuentra alcanzada por IVA y/o ganancias y /o IIBB.

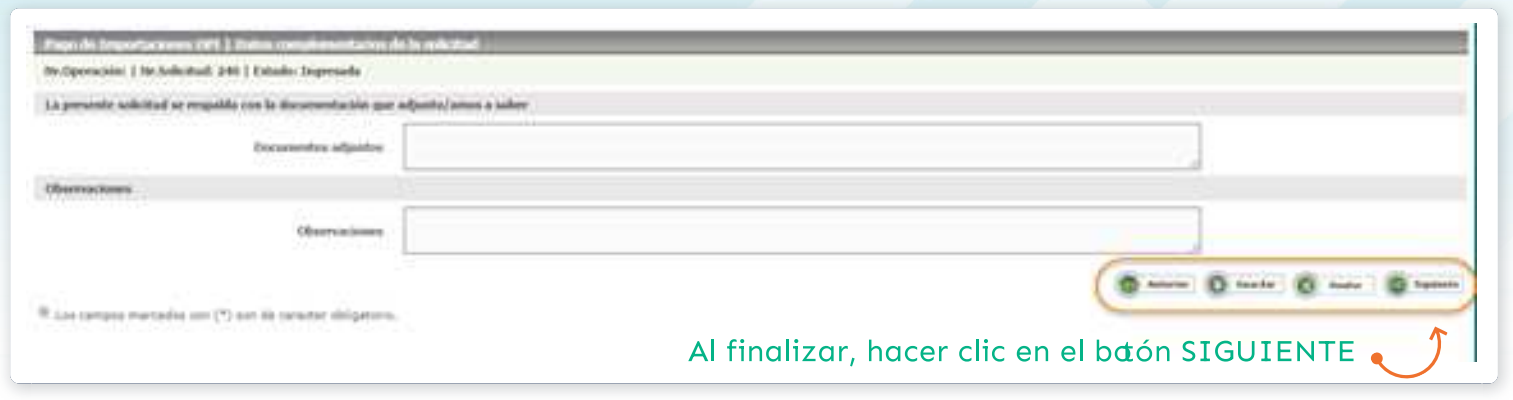
El monto de retención y percepción se completa automáticamente, solo completar los campos indicados en rojo.

OPERACIÓN ALCANZADA POR GANANCIAS, IIBB E IW:

Al finalizar, hacer clic en el botón SIGUIENTE

Página 3: la información solicitada aquí varía si en la página 2 se indicó o no que la transferencia a realizar se encuentra alcanzada por IVA y/o ganancias.

OPERACIÓN NO ALCANZADA: los campos se completan con texto de manera opcional



Página de Importaciones (PI) | Datos complementarios de la solicitud

Dr. Operación | Nr. Solicitud: 240 | Estado: Depuesto

La presente solicitud se respalda con la documentación que adjunta/amos a saber:

Documentos adjuntos

Observaciones

Observaciones

Las campos marcados con (*) son de carácter obligatorio.

Anterior Volver Avanzar Siguiendo

Al finalizar, hacer clic en el botón SIGUIENTE

Página 4: CONDICIONES Y DECLARACIONES JURADAS: deben estar tildadas todas las celdas.

Solicitud de Transferencia al Exterior - Condiciones y Declaraciones Juradas	
No Operación / No Solicitud: 252 Estado: En proceso	
Condiciones	
Esta transferencia se efectúa sin responsabilidad para el Banco de Crédito S.A. por errores en el pago, errores o datos incorrectos que se originen fuera de su control, siendo a cargo del solicitante las partes involucradas por errores y/o declaraciones que hubiera que hacer sobre los datos consignados en la misma. En caso de producirse la anulación de esta operación, el Banco asumirá el costo de reintegro de la moneda extranjera al tipo de cambio correspondiente que rija al día en que se efectúe la devolución de recursos con los descuentos en vigencia en ese momento y una vez afijada la conformidad de anulación del Extranjeramiento correspondiente y el crédito en cuenta de fondos libres. (*)	
Declaraciones bajo juramento que:	
1. Toda la información consignada en la presente, sobre el destino final de los recursos a transferir, es verdadera, legítima, completa y exacta. Manifiesto al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. de cualquier responsabilidad por la veracidad y/o exactitud y/o Solicitud de los mismos. (*)	☒
2. No obligamos expresa o implícitamente a BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. por cualquier suma que hubiere que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo, pero no limitado, al pago de honorarios de abogados y costas judiciales) resultante o derivado de cualquier acción judicial o arbitral de cualquier naturaleza, que al BCRA, la Administración Federal de Ingresos Públicos, cualquier otra autoridad competente y/o cualquier otro tercero pudiera generar contra Banco de la Provincia de Córdoba S.A., fundado en la Solicitud, modificación, inexistencia, suplantación y/o omisión en la información brindada bajo la presente y/o en las declaraciones realizadas bajo la presente. (*)	☒
3. La transferencia solicitada en la presente no será realizada en el futuro o dentro de algún otro medio. (*)	☒
4. Firmamos plena conformidad de los términos y condiciones en el Régimen Penal Cambiario, en sus modificaciones, en las leyes complementarias a la promulgación establecidas en la Ley BCRA N° 4401 y complementarias, que declaramos conocer plena conformidad. (*)	☒
5. A los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 502/13, nos comprometemos a manifestar, que esta operación no se realiza en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican exclusivamente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A estos efectos se deberá considerar como países o territorios declarados no cooperantes y los catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (https://www.fatf-gafi.org/). (*)	☒
6. Que la presente operación no viola las medidas, obligaciones y/o recomendaciones plasmadas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (Resolución Nº 1267 (1999) y sus resoluciones sucesivas, y Nº 1373 (2001) relativas a la promoción y represión del terrorismo y del financiamiento del terrorismo, en cualquier transferencia que involucre a personas o entidades designadas en dichas resoluciones. (*)	☒
7. En caso de corresponder esta operación a una cuenta de destino o entidades para la constitución de patrimonio de portafolio en el exterior, declaramos bajo juramento que la transferencia tiene destino una cuenta o entidad del mismo patrimonio que realiza esta operación de gestión, administración o inversión, o bien instituciones del exterior que poseen inversión financiera y sean controladas por titular del recurso, que sea única constituida en países o territorios no cooperantes y los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 502/13, nos comprometemos a manifestar, que esta operación no se realiza en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican exclusivamente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A estos efectos se deberá considerar como países o territorios declarados no cooperantes y los catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (https://www.fatf-gafi.org/). (*)	☒
8. Nos comprometemos a demostrar el origen del ingreso anterior de los fondos dentro de los 90 días corridos a partir de la fecha de acceso al mercado local de capitales, o en su defecto, presentar un plan a la liquidación en el mercado local de capitales de los fondos en moneda extranjera generados a la derivación del pago efectuado, todo de conformidad a lo establecido en la Ley 8.8614, punto 4.2., apartado 6. (*)	☒
9. Firmamos plena conformidad que en el caso que de que el proveedor del recurso sea una empresa asociada con el importador o la sociedad provea servicios para la liquidación del despacho de importación, se deberá contar con autorización del BCRA antes de acceder al mercado libre de capitales. (*)	☒
10. Nos comprometemos a liquidar en el mercado local de capitales, dentro de los 3 días hábiles de no puesta a disposición, los recursos que pudiéramos poseer en divisas de pago de importaciones efectuadas con recursos de moneda local de capitales. (*)	☒
11. Que la operante solicita que sea responsable de nuestra actividad registrada en los últimos años y/o con nuestros planes de negocio, obligándose a probar toda la información que sea requerida por el Banco para verificar tales acciones. (*)	☒
12. En caso de aceptar la obligación de las entidades autorizadas a operar en calidad de entidad al Banco Central de la República Argentina con una cobertura de 3 días hábiles la información sobre los recursos de capitales a realizar, que impliquen un acceso al mercado de capitales por un monto mayor que sea igual o superior al equivalente a USD 10.000 y/o al monto que reglamentariamente establezca el BCRA (por una o varias operaciones), correspondientes a los 3 días hábiles corridos a partir del primer día informado, así como sus montos, conceptos, orígenes, denominación, fecha prevista de la operación y el CLEI del solicitante y demás datos requeridos por el BCRA. (*)	☒
13. Que me obligo y me comprometo a no efectuar en el país operaciones de valores valores que impliquen un acceso al mercado de capitales a partir del momento en que requiera el acceso y por los 90 días corridos subsiguientes. (*)	☒

deben estar tildadas todas las celdas.

[illegible]

Página 4: CONDICIONES Y DECLARACIONES JURADAS (continúa): deben estar tildadas todas las celdas.

En caso que se deba declarar activos externos por monto superior a USD 100.000 al inicio del día, indicar el monto en la celda correspondiente.

[illegible]

PÁGINA 5: ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

ATENCIÓN: tener en cuenta que para avanzar deberá adjuntar al menos un documento.

Para subir un archivo hacer clic en **SELECCIONAR ARCHIVO**. Se aceptan los siguientes tipos formatos de archivo sin exceder el tamaño correspondiente. Se aconseja usar PDF y subir todos los documentos en un mismo archivo.

.pdf 5 MB**.rtf 2 MB****.bmp 5 MB****.jpg 4 MB**
.jpeg 4 MB
.xls 2 MB
.xlsx 2 MB
.doc 2 MB
.docx 2 MB**.tif 3 MB**
.txt 1 MB

Al finalizar, hacer clic en el botón **CONFIRMAR**. La solicitud queda en estado **PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN**, disponible en la pestaña **BANDEJA DE APROBACIÓN** para ser aprobada por usuario con rol **FIRMANTE**.